CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de abril de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento del ejecutado LUIS FERNANDO FERNANDEZ AVILA, dentro de la presente demanda de ejecución, promovida mediante apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sin que el emplazado hubiere concurrido al Despacho a oír notificación del auto admisorio de la demanda, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* al profesional del derecho RICARDO SUAREZ GONZALEZ portador de la TP 63.814 expedida por el CSJ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.067 del 25 de abril de 2023

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO